



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-0019102- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-0019102- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe el pago de Factura B N° 00005-00000409, de fecha 25 de junio de 2025 a nombre de la firma Hernán Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0 en concepto de provisión de soporte sector set de TV.

Y CONSIDERANDO

Que el gasto responde a la necesidad de proveer soportes para el Gabinete de TV -SET2- para sostén de cortinas, paneles y fondos para escenografías.

Que por Resolución Decanal N° 211/2025 se aprobaron los rubros comerciales para compras y contrataciones de menores y por caja chica para el segundo semestre del corriente año.

Que de acuerdo al Régimen de contratación de bienes y servicios de la UNC aprobado por Ord. HCS N° 4/2025 -competencias y montos- la autoridad Decanal es competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones *menores*.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de la Fuente PROFOIN D.1.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de pesos ciento dieciocho mil quinientos ochenta (\$118.580.-) a la firma Hernán Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0, según factura B N° 00005-00000409, de fecha 25 de junio de 2025, en concepto de provisión de soporte sector Set de TV.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente: PROFOIN D.1.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Area Económico Financiero. Oportunamente, archivar.

